



Sección Judicial

Remates

MARÍA GABRIELA BOTTONI

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, hace saber en autos “Paolasini Pablo s/ quiebra s/ incidente de realización de bienes” Expte. 69.037, que la martillera Bottoni, María Gabriela (Col. 4707 S.I.) rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12,30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, los inmuebles embargados en autos matrícula 5506 (sito en calle Intendente Urcoola 1381) y 13067 (sito en calle Intendente Urcoola 1397 / 1399), Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. A, Manz. 29, Parcelas 9 y 10, ambos en San Fernando, prov. de Buenos Aires. La venta será al contado, en condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del Salón de remates el 20 % del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, abonar el 20 % en concepto de seña la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, el 1 % sellado de Ley, la comisión 5 % + IVA con mas el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, únicamente a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.9909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas, el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por secretaria, a fin de conocer sus términos. Bases: lote 10, inmueble matrícula 13067 \$ 142.333. Deudas: Municipal ABL (fs. 303/307) al \$ 5.277,84. Arba al 7/11/2011 \$ 9.132,20. A.A. (fs. 478 / 481) al 5/11/2002 \$ 1.720,57. Lote 9, Inmueble Matrícula 5506 \$ 99.633. Deudas: Municipal ABL (fs. 473) al 21/11/2002 \$ 1.191,99 Arba al 7/11/2011 \$ 2.250,50, OSN (sf. 471) al 13/11/2002 sin deuda. A.A. (fs. 458/459) al 15/10/2002 \$ 656,66. Visitar los días 24, 25 y 26 de abril de 2012 de 15 a 18 hs. San Isidro, 21 de marzo de 2012. Los inmuebles se encuentran desocupados y en estado de abandono. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.961 / abr. 3 v. abr. 18

EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 4 de Quilmes hace saber que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col.N°203 CMQ) rematará Ad Corpus EL 23 DE ABRIL DE 2012 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Craviotto N° 3540/42 de Quilmes Oeste ocupado por Hogar Geriátrico Los Cedros que consta de 1100 m2. construidos aprox. sobre 2 lotes que miden unificados 30 mts de frente por 38 mts. de fondo aprox. y cuenta en Planta baja de gran Hall Recepción de Entradas, 2 Salones Comedores, 23 habitaciones, 16/17 baños aprox., 2 patios (uno chico y otro más grande). Accediendo al Primer Piso con escalera de material que se encuentra en el Hall de Entrada, cuenta con un ascensor fuera de Servicio, pude constatar que en ese piso hay 2 oficinas, una Office de Enfermería, 8 habitaciones con baños (deshabitados en este momento), Lavaderos colectivos amplios, 2 terrazas, Etc. Nom. Cat. Circ.III Secc.K Mza. 19a Parcelas 17 y 18 Mats. 33065 y 33066. Exhibición 23/4/2012 de 10 a 11 Hs. Base U\$S 238.500. Seña 10 % Comisión 5 % a cargo del comprador, Ap. Ley Sellado 1 %. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos (Bco. Prov. Quilmes Centro N° 5087-028-0000192/0) o cheque certificado el 16 % de la base (es decir U\$S 38.160) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta y suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario y no se reconocerá cesión emergente del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Clínica Privada del Plata S.A. S/Incidente de Realización de Bienes Exp.10003/1. Quilmes, 3 de abril de 2012. Fabián Guerrero. Secretario.

C.C. 3.283 / abr. 12 v. abr. 18

EDUARDO ERNESTO VAQUERO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 1171, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Eduardo E. Vaquero, reg. 1.485, rematará EL DÍA 24 ABRIL DE 2012, A LAS 12, HS., en Col. Mart. M.d.P. calle Bolívar N° 2948/58 de esta ciudad el 50 % del bien inmueble sito en el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 2465, local 7 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 183, Parcela. 1 Subparcela 15, Polígono 00-15. Matrícula N° 21.150/15/A (045) sup. total de la U.F. 15,93 mdm2. Ocupado sin base al contado, mejor postor, Seña 10 %, sellado boleto 0,50 p/compradora, comisión 5 %, más aportes 10 % sobre arancel cargo comprador. El saldo de precio deberá ser puesto a disposición del Juzgado mediante depósito Judicial en Bco. Prov. Dpto. Jud. M.d.P. Suc. Tribunales M.d.P., en la cuenta de estos autos, dentro de los cinco días (5) de recibida la intimación respectiva, bajo apercibimiento de constituirse el adquirente, en postor remiso. La venta es en el estado de ocupación que surge de autos (ocupado) y libre de todo gravamen. Visitas, únicamente día 24/04/12 de 10:30 a 11:30 hs. Todos los asistentes deberán identificarse. Adeuda: Expensas al 28 de febrero de 2012 \$ 14.926,84; febrero 2102. \$ 207,03. Se deja constancia que quién resulte adquirente en subasta deberá constituir domicilio dentro

del radio del Juzgado y para el caso de comprar en comisión deberá consignarlo, así como el nombre del mismo, en ese acto. El Adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultare cancelada en autos. Mas informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: “Bidabehere, Abel Alfredo y otro s/ Inc. Concurso/ Quiebra” Expte. N° 26.526. Mar del Plata, 30 de marzo de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 3.282 / abr. 12 v. abr. 18

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 1 de Mercedes, hace saber que el martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 25 DE ABRIL DE 2012, A LAS 9 HS., en Sala del Colegio de Martilleros de Mercedes, Av. 29 N° 785 de Mercedes (B), los siguientes inmuebles, ubicados en Carlos Casares, a saber: a) Lotes 5, 6, 17 y 18 de la Manz. 41 con frente a calles Santiago del Estero y Acceso Virgen de Luján, entre calles Espil y Tucumán. NC. Circ. VI, Sec. H, Manz. 41, Parcelas: 5, 6, 17 y 18. Sup. 469,85 m2; 469,50 m2; 471,50 m2 y 471,50 m2, respectivamente. Matrículas: 5158, 1291, 1292 y 1293. Venta en block y al contado. Base en Block \$ 15.632. Sin ocupantes ni mejoras (fs. 127). Zona residencial 7; b) Lotes: parte de la ch. 65 N° 12, 15 y 18. NC: Circ. XI, Sec. A, Ch.: 48. Parcelas: 8, 9 y 10, próximas vías del F.D.F.S. Sup. calculada para cada lote 10.945 m2. Matrículas: 1570, 1571 y 1572. Venta en block y al contado. Base en block: \$ 10.346 según fs. 105, sin construcciones, empleado de Alai S.A. realizando trabajos de tierra (arado). Zona rural; y c) Ch.: parte de la 54, Lote 1-b de la Chacra 27. NC: Circ. XI, Sec. A, Ch. 27. Parcela 1-b. Sup. 5 has. 12 as., 36 cas., Matrícula: 2103. Base al contado: \$ 6.202. Según fs. 166 sin mejoras, construcciones ni ocupantes. Zona Rural. Seña 10 %. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aporte previsional al comprador. Sellado 1 %. Reconoce Deudas: Municipales e Inmobiliarias. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Compra en comisión, conforme Art. 582 CPC. Visitar día 24 de abril/012, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Venta en “Banco Santander Río S.A. c/ Alai S.A. y otro s/ Ejecución Hipotecaria” exp. 80.202 de la Secretaría Única. Mercedes, 23 de marzo de 2012. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.433 / abr. 13 v. abr. 17

LILIANA GRACIELA VACCARI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que la Martillera Liliana Graciela Vaccari, Reg. 2700, rematará EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2012, A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del Plata: Inmueble de calle San Salvador N° 3161 de Mar del Plata, edif. s/ lote de 326 m2. Sup. Cub. 219m2. Catastro: Circ. VI - Secc. H - Manz. 26-J - Parc. 18. Dominio: Mat. 47.992 (045) Base de venta: \$ 61.413,20. Seña 10 %. Honor. 3 % de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se bastará el día 2-5-2012 con base de \$ 46.064,50.- Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el día

14-5-2012, en todos los casos mismo lugar y horario. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibim. de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La venta se ordena: en el estado de ocupación que surge del mand. de const. obrante en autos y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente. El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: día 19-4-2012, de 12 a 13 hs. Venta ordenada en autos: Curvato Teresa Nancy G. contra Villalba Alejandro sobre Cobro ejecutivo, Expte. N° 26.065. Mar del Plata, 4 de abril de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.750 / abr. 13 v. abr. 17

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. C. N° 1 de Morón, Sec. Única a cargo de la Dra. Sandra Mónica Cacciatore, autos: "Bidese de Cuoghi Teresa y otra c/ Corbella Rodolfo Adrián s/ Ejecucion Hipotecaria" Expte. 53554 hace saber que el martillero Aldo Trusso col. N° 3 C.M. y C.P. La Matanza C.U.I.T. 20-05600455-7, EL 23 DE ABRIL DE 2012 A LAS 9.30 HS en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Conesa N° 5606 esq. Lavalle, de Billinghurst, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, su lote mide 10,30m N.O., 14,32m N.E., 4,24m N, 17,32m S.O. y 13,30m S.E. Sup: 225,86m2 Linda NO calle Conesa, NE calle Lavalle, ochava N, intersec. de ambas calles, SO lote 1B y SE pte. lote "b" desig. s/título lote la manz- 19 Nom. Cat.: Circ.: III, Secc: U, Manz.: 19. Parc.: 1 a, Matrícula 41953 Partida 80231 ocupado por Javier D'Adamo, Solange Champonnois y 1 hija menor de edad en carácter de propietarios. Visitas: 21/4/12 de 9 a 10 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Base: u\$ 21.240,93. Señá: 10 % Comisión: 3 % c/p más aportes Ley 7.014, Sellados 1 % en efectivo. Se hace saber que el saldo del precio se deberá abonar dentro del quinto día de aprobada la subasta. Teresa Bidese de Cuoghi, DNI 93.142.130 (actora), Rodolfo Adrián Corbella DNI 16.353.116 (Demandado). El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado en bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El adquirente deberá librar mandamiento de posesión dentro de los 10 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Para poder ingresar al acto de la subasta deberá exhibirse, como mínimo, el dinero en efectivo o cheque certificado de la suma comprensiva de seña, comisión y sellado de boleto del monto establecido. Deudas: ARBA: \$ 9824,50 al 7/01/09, Muni: \$ 3165,17 al 3/06/09 Aysa: \$ 950,09, al 2/11/10 Teresa Bidese de Coughi DNI 93.142.130 (actora) Rodolfo Adrián Corbella D.N.I. 16.353.116 (demandada). Morón, 28 de marzo de 2012. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 61.195 / abr. 13 v. abr. 17

EDUARDO LEITAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Eduardo Leitao Reg. 1298 en Exp. N° 27006 Princesa Park S.A. s/ Incid. Causa Civ. y Com. Dist. de Quieb. y Conc., subastará EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2012 A LAS 12 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mar del Plata calle Bolívar N° 2948 de Mar del Plata; al contado y mejor postor cochera ubicada en edificio de la calle Falucho N° 2794 esquina Mitre N° 2416/26 de la ciudad de Mar del Plata designada como UF N° 8 Polígono 01-08 Sup. Desc. 12,93 mts2. N.C.: C. I, Sec. D, Manzana 48a, Parcela 1a, Subparcela 8, Matrícula 186316 Pdo. Gral. Pueyrredón (desocupada conforme mandamiento 01/12/10 de foja 629 del expte. principal) Base \$ 9.231. Deuda por expensas al día 30 de diciembre de 2010 \$ 8.915,08. Valor expensas diciembre 2010 \$ 138,28 OSSE \$ 2.215,11 al 12/01/11 Municipal \$ 5.601,12 al 15/02/11 ARBA \$ 314,70 al 18/01/11. Libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión. Señá 30 % Comisión 5 % con más

10 % en concepto de aportes Sellado 1 % (en dinero en efectivo). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado e indicar el nombre de su comitente -si lo hubiere- en el momento mismo de la realización del remate. Quien resulte adquirente no quedará desobligado; con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultara cancelada en autos. Se autoriza al Martillero a solicitar a los concurrentes al acto del remate que acrediten su identidad mediante la presentación del DNI correspondiente y confeccionar una planilla de asistencia de los mismos. Visitar día 23 de abril de 2012 de 10 a 11 hs. El comprador en comisión informará en el acto de subasta nombre y domicilio de su comitente. Mar del Plata, 4 de abril de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

C.C. 3.380 / abr. 16 v. abr. 20

JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 5 Sec. Única, hace saber que el Martillero Jorge A. García Lorenzana (1588), en autos Guarneri José Alberto c/ Alanis Néstor Abel s/ Cump. de contrato y daños Expte. 101446, rematará sin base y al mejor postor, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012 A LAS 10.20 HS., en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, Casanova 82, los derechos y acciones personales que el ejecutado Alanis Néstor Abel, posee en virtud del boleto de compraventa de fs. 7/9 sobre el inmueble Nom. Cat. C. I, Sec. B, Mza. 14d, P. 4a, Pda. 4482 (124) Cnel. Suárez agregado al expte. El comprador abonará en este acto el total de precio de venta, com. 10 % + IVA, aportes Ley 7.014 s/tot. com., arancel colegio, Sell. Boleto 1 % todo al contado y en efectivo, se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 9 de abril de 2012. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.616 / abr. 17 v. abr. 18

CARLA ALEJANDRA GUZMÁN

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. 2, Secretaría Única, Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillero Carla Alejandra Guzmán, reg. 3102, rematará EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11:30 HS., en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata el 50 % indiviso de un inmueble ubicado en la calle Guayana N° 1167 e/Balcarce y 11 de Septiembre de Mar del Plata, superficie 283 mts.2, Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mzna. 45-x, Parcela 12, Matrícula 114.742 (045), Partida 045-267954-0. Base de venta: \$ 19.052, al contado, Señá 10 %. Comisión 4 % cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales s/Ley 10.973 mod., anticipo impuesto fiscal 5 x 1.000, en efec. en el acto del remate. De no existir postores, se rematará el día 25/04/2012 con base reducida en un 25 %: \$ 14.289; Y si tampoco hubiere oferentes se subastará el día 2/05/2012 sin base y al mejor postor; en todos los casos mismo lugar y horario. El bien sale a la venta: ocupado, según consta en mandamiento de constatación glosado en autos. Deudas: Municip. al 23/08/2011 \$ 3892,05 fs. 375/384, ARBA al 30/08/2011 \$ 1829,90 fs. 395/399, O. Sanitarias al 7/07/2011 \$ 2293,79 fs. 356/357. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de posesión por parte del adquirente en subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente por ministerio de la ley. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Visitas: día 18/04/2012 de 9 a 10 hs. Venta decretada en autos: Macrelli Roberto Jorge c/Kowalezuck Belkis s/incidente de ejecución de honorarios, Expte. 108.835. Mar del Plata, 23 de marzo de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.705

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104),

en autos: Municipalidad de Tornquist c/ Iriarte Norberto Valentín y otra s/Apremio, Expediente N° 3.806/10, rematará EL 5 DE MAYO DE 2012 A LAS 16 HS., sobre los mismos: 2 lotes de terreno baldío en Chasicó, partido de Tornquist, Nom. Cat.: Circ.: V, Sección A, Manz. 10, Parcelas 4-m y 4-n, Partidas 13.964 y 13.963, Matrículas 4.749 y 4.748, Superficie 337,50 m2 y 333 m2. Bases: \$ 5.000 y \$ 5.200 respectivamente. Desocupados. Señá 10 %, Comisión 3 %+ IVA Aporte Ley, 1 % Sellado boleto acto de remate, dinero efectivo o cheque certificado. Saldo dentro de los cinco días de realizada la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Tornquist, 30 de marzo de 2012. Carla L. Bernardini, Secretaria.

C.C. 3.468

JORGE E. RABASA

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° Dos del Depto. Jud. de Trenque Lauquen dispuso subastar EL 24 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11 HS., en sede Colegio Martillero, Villegas 757 de T. Lauquen, el inmueble N.C.: Circ. II, Secc. A, Mz. 22, Par. 9, Pda. 6483, Mat. 13.043 (107), con fte. s/calle R. Peña esquina H. Vieytes de la localidad de Beruti, 15 mts. de fte. por 40 de fdo., con sup. de 600 m2 c/ construcción. Base \$ 22.800,00. Señá 10 %. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3 % c/p. Ocupado por el Sr. José Luis Díaz en carácter de préstamo. Subasta dispuesta en autos "Municipalidad de Trenque Lauquen c/ Irrazábal, Jorge M. y otra s/ Apremio", Expte. N° 32.880. Demás informes: al martillero Jorge E. Rabasa, Oro N° 416, tel. 02392-430076, rematesti@yahoo.com.ar, o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055. Trenque Lauquen, 4 de abril de 2012. María Leticia Di Bin, Secretaria.

C.C. 3.471

RAÚL A. SANNUITTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 dispuso subastar EL 23 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11 HS., en sede Colegio Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el inmueble N.C. Circ. II, Secc. E, Ch. 5, Mz. 5-k, Par. 7-a, Pda. 2846, Mat. 2340 (127), con fte. s/calle Ciudadela e/ Papa Juan XIII y Antártida Argentina de la ciudad de Tres Lomas, de 15 mts. de fte. por 20 de fdo. con sup. total de 300 m2. Base \$ 13.333,30. Señá 10 %. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4 % c/p. Terreno sin edificación desocupado. Subasta dispuesta en autos "Anton, Ramiro c/ Kinder, Mariela Karina s/ Cobro Ejecutivo". Expte. N° 2840/2005. Demás informes: Al martillero Raúl A. Sannutto, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematesti@yahoo.com.ar o al expte. T. Lauquen, 20 de marzo de 2012. Diego B. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.265 / abr. 17 v. abr. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N°545/10, Interno N°563 caratulada "Garal Miguel Ángel s/ Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 C.P.) a Suárez Pablo en Juan Manuel de Cobo", Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-005738-08, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARAT MIGUEL ÁNGEL la siguiente resolución dictada: "Dolores, 9 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... por ello Resuelvo: I. Archivar la presente Causa N° 545/10 Interno N° 563 seguida a Garat Miguel Ángel, titular del DNI N° 34.369.831, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de diciembre de 1988 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Luis y de Nancy Beatriz Klug, domiciliado en calle Escalada N° S/N Barrio San Ceferino de Lezama, por el delito de Tentativa de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del Código Penal, en los términos del artículo 20 de la Ley 13.433 por el hecho ocurrido en Juan Manuel de Cobo el día 27 de agosto del año

2008, del que resultara víctima Suárez Pablo. II. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. III. Una vez firme y consentida, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 y Art. 2 del Acuerdo 3511 de la S.C.B.A., librándose el oficio de rigor. Cumplido todo ello, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H.C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". "Dolores, 20 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta que no pudo ser notificado personalmente al imputado Garat Miguel Ángel en el domicilio fijado en autos, teniendo en cuenta lo informado a fs. 239 y vta, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando el oficio de rigor. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho (Fdo.) Analía H.C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". Dolores, 20 de marzo de 2012. C.C. 3.228 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 775/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a REYNOSO ANÍBAL ADRIÁN por encubrimiento en Santa Teresita, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 8 N° 1370 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo 23 de 2012. Autos y Vistos Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción..... en la causa N° 775/05, Sobreseyendo totalmente a ... Reynoso Aníbal Adrián cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, marzo, 23 de 2012. C.C. 3.229 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 038/03, caratulada: "Gribencha, Sergiy s/ Inf. Art. 42 Ley N° 8.031/73", notifica por este medio a SERGIY GRIBENCHKA, con último domicilio conocido en la Calle 46 N° 4752 de la localidad de San Martín, la siguiente Resolución: " San Vicente, 5 de marzo de 2012.- Atento lo informado a Fs. 92, y lo ordenado a Fs. 53 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 53, y procediendo a intimar al mismo a que comparezca por ante este Juzgado, a fin de reintegrarle el arma oportunamente secuestrada, bajo apercibimiento en caso se incomparecencia injustificada, proceder conforme lo dispuesto por el art.13 párr. 5° del Código de Faltas, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "San Vicente, diecinueve de septiembre de dos mil ocho. y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Sergiy Gribencha con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 42 Ley N° 8.031/73, Causa N° 038/03, sin costas (Art. 149 del Código de Faltas). 2) Consecuentemente, Dejar sin efecto el pedido de captura del imputado, oportunamente decretado ingresado en la Sección Capturas el 8/5/03 bajo el N° 1.750.494 , a cuyos efectos líbrese oficio por la instrucción... Notifíquese... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". San Vicente, 9 de marzo de 2012. Esteban Mariano Almandoz, Secretario. C.C. 3.230 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la

causa N° 29/12 caratulada "Quiñones Víctor Darío por Lesiones Leves en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado QUIÑONES VÍCTOR DARÍO (Titular del DNI 25.447.551), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 29/12. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2012. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 134 respecto de que el imputado Quiñones Víctor Darío, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Bahía, Blanca, 23 de marzo de 2012. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. C.C. 3.233 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a GERMÁN MONTANIA, de nacionalidad paraguaya, CI 2842876, nacido el 30 de septiembre de 1973 en Gral. Aquino, República del Paraguay, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 a fin de notificarlo de la resolución dictada en fecha 09 de noviembre del año 2011, obrante a fs. 33. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada. C.C. 3.234 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MICAELA SOLEDAD OBELLA CORREA, con último domicilio en Lamadrid 528 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2048, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de marzo de 2012.-En atención al informe policial obrante a fs. 173 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada Micaela Soledad Obella Correa, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; A mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario". Secretaria, 23 de marzo de 2012. C.C. 3.238 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Titular Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a los jóvenes CRISTIAN SOSA y JAVIER AGUSTÍN SAYAGO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-009811-11 caratulada: "Canavides, Franco y otros s/ Hurto"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 25 de noviembre de 2011 se ha resuelto: " Autos Y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de los jóvenes Kevin Vallejos, Trinidad Kevin, Lucas Rodríguez Ruiz, Iván Rodríguez Ruiz, Carlos Rodríguez, Ariel Galván, Lucas Galván, Yoel Giménez, Sebastián Sánchez, Franco Canavidez, Cristian Sosa, Gastón Gómez, Gonzalo Núñez, Tomás Ojeda, Javier Peñalba, Alejandro Sosa, Javier Sayago, Cristoforo Rodríguez y Agustín Vallejos, en la presente I.P.P N° 14-00-009811-11 que se le sigue por el delito de Hurto.- Resuelvo: 9) Sobreseer a Cristian Damián Sosa, DNI N° 39.152.334, de 16 años de edad, nacido el

día 07/07/1995 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Daniel Armando Sosa y de Mónica Raquel Núñez, domiciliado en la calle Hudson 1225, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal.- ... 15) Sobreseer a Javier Agustín Sayago, DNI N° 41.768.121, de 14 años de edad, nacido el día 24/06/1997 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Juan Carlos Sayago, domiciliado en la calle Intendente Neyer N° 1460, casa N° D-17, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 16) No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto a la derivación de los jóvenes al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos y a la imposición de las medidas judiciales de integración social del Art. 68 de la Ley N° 13.634. Regístrese. Oficiése. Notifíquese.". San Isidro, 21 de marzo de 2012. Firmado: Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez P.D.S.; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria. C.C. 3.239 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARÍA ESPERANZA ZABALETA BEJARAMO, en la causa contravencional N° 3165, que por Infracción Art. 1 Ley N° 11.825 y Art. 1 Ley 11.748 en Ba. Bca. que se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 0, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo percibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2012. María José Martínez, Auxiliar Letrada. C.C. 3.244 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS JAVIER FERREYRA, DNI 23.575.689, en la causa N° 2615, que por el delito de Robo reiterado -dos hechos- en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2012. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada. C.C. 3.245 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1/72858, caratulada "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba- en causa N° 1/62.855 Torres, Juan Ignacio y Pablo Lucas Lorenzo", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a JUAN IGNACIO TORRES y PABLO LUCAS LORENZO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Calificado (Arts. 163 inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Averiguación de paradero que pesa sobre Pablo Lucas Lorenzo... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 22 de marzo de 2012. C.C. 3.227 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 769/09, Interno N°495 caratulada "Huerres Rafael Osvaldo s/Utilización de documento público apócrifo (Art. 292 en relación con el Art. 296 del CP) en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a HUERRES RAFAEL OSVALDO la siguiente resolución dictada: "Dolores, 20 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro.769/09 Interno N°495 caratulada "Huerres Rafael Osvaldo s/ Utilización de Documento Público Apócrifo Art. 292 en relación con el Art. 296 del CP.) en Las Armas", correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Huerres, Rafael Osvaldo, argentino, titular del DNI N° 5.597.696, casado, nacido el 11 de septiembre de 1934 en San Martín, hijo de Sofía Hernández y de Rafael Ricardo, domiciliado en Calle La Crujía N° 65 de la ciudad de San Andrés Partido de San Martín, por el delito de Utilización de Documento Público Apócrifo previsto y reprimido en el Art. 292 en relación con el art. 296 del CP. en Las Armas, por el que fuera elevada a juicio (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323 y concordantes del C.P.P.). II. Regúlanse los honorarios de los Doctores Roberto Edgardo de Salvo y Gabriela Fabiana Núñez por su labor profesional desarrollada en carácter de abogados defensores, en la suma de pesos mil ochocientos sesenta (\$ 1.860), equivalentes a 12 IUS para cada uno (Art. 1, 9, Título III, Cap. I, Inciso 16 -a)-II, 16, 51 y concordantes Ley N° 8.904 y Art. 534 del C.P.P.), suma a la que se adicionará el 10%, Art. 12 inciso a) Ley N° 6.716, más el impuesto al Valor Agregado, de corresponder. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y a los Defensores Particulares, librando la correspondiente cédula de estilo. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive y del artículo 54 de la Ley 8.904.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención.- Cumplido todo ello, vuelva a despacho.- (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". "Dolores, 15 de marzo de 2012. Autos y Vistos: I. Atento que el imputado ha abonado las costas del proceso por un total de pesos cuarenta y seis (\$ 46), conforme surge del comprobante obrante a fs. 46 de la carpeta de causa, realizado con fecha 4 de enero del año 2007 en la Sucursal N° 5100 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 219/220, en punto al dictado del sobreseimiento total del nombrado por extinción de la acción penal, corresponde devolver dicha suma a Huerres Rafael Osvaldo. II. Teniendo en cuenta que no pudo ser notificado personalmente el encausado en el domicilio fijado en autos (Cfr. 227), notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando el oficio de rigor. III. Asimismo se le hace saber al nombrado que deberá presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de treinta (30) días desde notificado a fin de retirar la Libranza Judicial correspondiente que se librará al efecto para recuperar la suma indicada supra. De no presentarse en dicho plazo, se convertirá en tasa de justicia. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". Dolores, 13 de marzo de 2012.

C.C. 3.226 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2056/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005903 caratulada: "De La Barra, Ezequiel Matías s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EZEQUIEL MATÍAS DE LA BARRA, titular del DNI N° 33.946.922, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de marzo de 2012.

Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Ezequiel Matías De La Barra, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el tramite de la presente causa, hasta tanto el imputado De La Barra sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 9 de marzo de 2012.

C.C. 3.276 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01616-11, autos caratulados "Lambare Ojeda, Francisco Miguel s/ Robo Agravado en tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al menor LAMBARE OJEDA, FRANCISCO MIGUEL nacionalidad paraguay, CIC 4.855.430 cuyo último domicilio conocido es en calle Drago N° 50 de la localidad de Costa Azul. A continuación se transcribe la Resolución de fecha 7 de marzo de 2012, a notificar: Resolución N°: 0160-12 Causa n° 01.616/I.P.P. N° 03-00-005343-11. Dolores, 7 de marzo del 2012.- Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 0616-11 I.P.P. N° 03-0-005343-11, Caratulada "Lambare Ojeda Francisco s/ Robo Agravado en tentativa". Considerando: I) Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 6 copia simple de la cedula de Identidad Civil Paraguaya de Francisco Miguel Lambare Ojeda, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 15 de marzo de 1.994, siendo el joven menor de 18 años al momento del hecho. Quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que: "Que el día 17 de septiembre de 2011, siendo aproximadamente las 22:45 horas, en la intersección de las calles Mitre esquina Drumon, de la localidad de San Bernardo, circunstancias en las que supuestamente se estaba cometiendo un intento de robo, resultaron aprehendidos 3 sujetos de sexo masculino, uno de ellos menor de edad". El hecho anteriormente descrito ha sido calificado como Robo agravado (comisión en poblado y en banda) en grado de tentativa, delito este previsto y penado en el art. 167 inc. 2º, en relación con el art. 42 del C.P. hecho que con posterioridad, el Ministerio Público Fiscal demostró no haber acaecido del modo en que fuera denunciado. Sustentan el hecho precedentemente descrito los siguientes elementos de cargo: Acta de procedimiento de fs. 1/2, informe de fs. 3, acreditación de minoridad de fs. 6, acta de inspección ocular de fs. 9, croquis ilustrativo de fs. 10, declaración testimonial de fs. 11, denuncia penal de fs. 12/13, certificado médico de fs. 14, declaración testimonial de fs. 15 y vta., certificados médicos de fs. 16, declaraciones testimoniales de fs. 17/24, documentación de fs. 25/28, informes de fs. 32/34, declaración de fs. 44/47 declaración de fs. 4851, informes de fs. 52/53, declaración testimonial de fs. 56/57, declaración testimonial de fs. 58/59, declaración testimonial de fs. 60 y vta., declaración testimonial de fs. 70/72, declaración testimonial de fs. 73/75, declaración a tenor del arto 308 del C.P.P. del Joven Lambare de fs. 85/87, y demás constancias obrantes en la investigación.- III). Que adelantando opinión corresponde acceder a la petición incoada por el Ministerio Público Fiscal, ello por cuanto del contenido de las presentes actuaciones se advierte que no se ha acreditado el hecho del modo en que fuera denunciado por Claudio Sarro.- Teniendo a la vista las actuaciones se advierte que el Ministerio Público Fiscal a logrado desvirtuar las pruebas de cargo, que a la luz de la denuncia efectuada por el Señor Claudio Sarro, obrante a fs. 1/2 de la I.P.P. quien manifestó que el día 17 de septiembre de 2011, tres sujetos quisieron ingresar a su domicilio con fines de robo, que le habían sustraído dinero en efectivo y una llave, con posterioridad y en virtud de las pruebas producidas, la representante del Ministerio Público Fiscal pudo acreditar la inexistencia del delito denunciado.- Advirtiéndose la posible comisión del delito de Falsa Denuncia en los términos del art. 245 del C.P. y falso testimonio en los términos del 2º párrafo del art. 275 del C.P. por parte del denunciante de autos, Sr. Claudio Federico Sarro, devuélvase la Investigación a la Sra. Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.- Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1º a 7º, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3º, 4º, 6º, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc. del Decreto Reglamentario 300/05; arts. 1º a 7º de la Ley 13.634; Arts. 323, 324 y cc. del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 inc. B, 40 inc.,3 a) y b) y 4º de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, art. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: 1º) Sobreseer Definitivamente al menor Francisco Miguel Lambare Ojeda, D.N.I. n° 4.855.430, nacido el día 15 de marzo de 1.994 en Encarnación Paraguay, hijo de Tomas Lambaré y de Ursula Ojeda, con domicilio en Drago N° 50 de Costa Azul ello por cuanto no se encontraron elementos suficientes como para sustentar que el hecho investigado haya existido (art. 323 inc. 2º, 327 y concs. del CPP), en virtud del delito de: Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) (167-inc. 2º) en tentativa, en la presente carpeta de causa n° 01616-11 I.P.P. N° 03-00-005343-11, Caratulada "Lambare Ojeda Francisco, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Gtías. del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 28 de Marzo de 2012. Por recibida la IPP: 03-00-005343-11 proveniente del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Dptal. no surgiendo domicilio distinto al ya conocido del menor Lambare Ojeda Francisco DNI N° 4.855.430 y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0160-12 en la presente Carpeta de Causa N° 01616-11, IPP N° 03-00-005343-11, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven junto a persona mayor responsable mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Devuélvase la I.P.P. por ante la Sra. Agente Fiscal del Joven. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Gtías. del Joven Departamental". Dolores, 28 de marzo de 2012. Alberto J. De Martino, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.278 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - (art. 88, incs. 1, 3, 4, 5, 7, parte final y 89 L.C.Q.): El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Depto. Jud. Necochea hace saber que el día 27 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra de ANGEL JAVIER FAZZITO, DNI. N° 23.492.426, domiciliado en calle 52 N° 3374 de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: CPN. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 65 N° 2713 de Necochea. Presentación de verificaciones: hasta 11 de mayo de 2012 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14. Fijar

los días 29 de junio de 2012 y 30 de agosto de 2012, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Necochea, 26 marzo de 2012. Dra. Marta B. Bernard. Abogada.

C. C. 3.302 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó (Juez P.A.S.), Sec. N° 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., hace saber que en los autos "García Martínez, Ana s/ Quiebra (Expte. 97.743)", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la Quiebra con fecha 13/3/12 de ANA GARCÍA MARTÍNEZ, domiciliada en Ramos Mejía 2459, Barrio San José e/n Uruguay, Pcia. de Bs. As., DNI 93.608.328, CUIT 27-93608328-0. La fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos es el 30/5/12 y el Síndico deberá presentar los informes que prevé la Ley 24.522 en sus Arts. 35 y 39 los días 13/7/12 y 10/9/12, respectivamente. El Síndico designado es el Estudio Guillermo Fernández y Asociados, sito en Cerrito 520, 6° "A" y "B", Cap. Fed. Se intima al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 86 de la misma Ley y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la causa, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 21 de marzo de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C. C. 3.333 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó (Juez P.A.S.), Sec. N° 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., hace saber que en los autos "Millenz Corp S.A. s/ Quiebra (Expte. 97.742)", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la Quiebra con fecha 13/3/12 de MILLENZ CORP S.A con domicilio en la calle Tucumán 315 piso 3° de Capital Federal, CUIT 30-70827276-7, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 15.691 L 26 de Sociedades por Acciones. La fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos es el 30/5/12 y el Síndico deberá presentar los informes que prevé la Ley 24.522 en sus Arts. 35 y 39 los días 13/7/12 y 10/9/12, respectivamente. El Síndico designado es el Estudio Guillermo Fernández y Asociados, sito en Cerrito 520, 6° "A" y "B", Cap. Fed. Se intima al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 86 de la misma Ley y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la causa, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 22 de marzo de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C. C. 3.332 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Massagli Pascual Gerardo s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 03/04/12, se ha decretado la Quiebra de don PASCUAL GERARDO MASSAGLI, fijándose el día 28/05/12, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 25/06/12 para la presentación del pertinente informe individual y el día 27/08/12, para la presentación del correspondiente informe general, habiéndose designado Síndico al Contador Carlos Alberto Castellano con domicilio constituido en calle 13 N° 857 of. 83/84 La Plata. La Plata, 9 de abril de 2012. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C. C. 3.360 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza, por el término de cinco días a FABIÁN RAÚL AZAME en la I.P.P. N° 07-02-013599-11 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 07 de marzo de 2012. Autos y Vistos.... Resuelvo: I.- Disponer el sobreseimiento total de Fabián Raúl Azame en el orden al delito de "Homicidio en Tentativa", por el cual se lo escuchara a tenor del art. 308 del rito a fs. 67/69 vta., de acuerdo con lo establecido en los arts. 321, 322, y 323 inc. 4to. del C.P.P. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 22 de marzo de 2012. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.318 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELENA BEATRIZ MUÑOZ SÁNCHEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 839034/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Elena Beatriz Muñoz Sánchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de marzo de 2012. Juan J. Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.319 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMÓN FRANCISCO VEGA N.N., a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena Firme N° 676210*2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012.-En atención a lo que surge de fs. 183, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Ramón Francisco Vega N.N., a los fines de agotar los medios pertinentes con el objeto de lograr su comparencia, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, con la finalidad de abonar la multa impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el marco de la causa N° 676210*2 del registro de este Juzgado. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Ramón Francisco Vega N.N. en el término fijado, será declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de marzo de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.329 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FACUNDO NICOLÁS o MARCELO GÓMEZ, argentino,

soltero, hijo de Feliz Luis y de Norma Fernández, nacido en Lanús Oeste con fecha 06 de junio de 1987, titular del D.N.I 35.759.281, con último domicilio denunciado en la calle Espronceda N° 927, Barrio Facundo Quiroga, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena en suspenso N° 735242/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de fs. 22, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Facundo Nicolás o Marcelo Gómez, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 735242/1 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Facundo Nicolás o Marcelo Gómez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Dos (2) Años y Seis (6) Meses de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 7 de marzo de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.330 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a GANDUGLIA, WALTER DARÍO de nacionalidad argentina, nacido el 19/3/1984, en Lomas de Zamora, hijo de Sergio Ganduglia y de Amanda Pietra cuyo último domicilio conocido es el de la calle 810 N° 1663 de la localidad de La Cañada, partido de Quilmes, para que en de término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-026970-11, Registro Interno 1928 seguida a Ganduglia Walter Darío por el delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2012... Atento al contenido de las actuaciones glosadas fs. 269/273, desconociéndose el actual paradero del incurso de autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro de quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 8 de Lomas de Zamora. Jorge A. Squeo, Secretario.

C.C. 3.320 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARANCIBIA, CRISTIAN GERARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, DNI 29.370.650, nacido el 28/03/1982 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, siendo hija de Andrés Simón López y Rosalía del Carmen Correa, cuyo último domicilio conocido es la calle Azopardo 1975, de la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-066281-11 Registro interno 1885, caratulada "López Romina Andrea s/ Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 91/92 y 113/vta., cítese a la procesada López Romina Andrea, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura G. Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.321 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN WALTER CASTIGLIONE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1346/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Doblemente Agrav. en Tva. y Otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de marzo de 2012. A lo manifestado precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, notifíquese al condenado del cómputo de pena practicado mediante edicto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada". "...Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de abril de 2011, por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, por la que se lo condenó a Juan Walter Castiglione a la pena de Tres Años y Diez Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas de Primera Instancia, como autor de los delitos de Robo Calificado por el empleo de arma en grado de tentativa y Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, en concurso real (cfr. fs. 116/119 del recurso de casación acollorado a la presente), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1346/7, pronunciamiento que adquiriera firmeza. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que fue aprehendido el día 16/5/01, permaneciendo en igual situación hasta el día 21/5/04, fecha en la que fue excarcelado en los términos del art. 169 inc.8 del C.P.P. (ver fs. 419/430). Que por aplicación del art. 7° de la Ley 24.390, la pena impuesta al nombrado venció el día 15/4/04. Es el cómputo que practico. Secretaría, 17 de octubre de 2011. Fdo. María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de marzo de 2012.

C.C. 3.322 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE CARLOS ORTIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 052051-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 82/87, 88/92, 98 y 107/108 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Jorge Carlos Ortiz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María José Cacioli Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2012. María J. Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.323 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS

ESCOBAR ROJAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004753-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. de Estupefacientes c/fines de comercialización y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 18/20 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Escobar Rojas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de marzo de 2012. María C. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.324 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS EDGARGO DÍAZ GARCÍA, argentino, soltero, empleado, titular del DNI 31.139.236, nacido el 13 de junio de 1989, en Quilmes, con último domicilio denunciado en la calle Aconquija N° 839 de la localidad de Claypole, hijo de Luis Hernando y de Irma García, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 655074/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de fs. 67, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Edgardo Díaz García, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la Libertad Condicional que le fuera otorgada en el marco de la causa N° 655074/2 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luis Edgardo Díaz García en el término fijado, se revocará la Libertad Condicional que le fuera otorgada en el marco de la condena de Tres (3) Años y Cuatro (4) Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes de Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 14 de marzo de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.328 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ, JAVIER, poseedor del DNI N° 30.274.428, nacido el 1° de diciembre de 1983, hijo de Raúl Gómez y Librada Villamayor, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 4776/11 (Registro Interno N° 4090), caratulada "Gómez Javier s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 105/109 y 110 vta. en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el

texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 3.326 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PUCHETA GUSTAVO DANIEL, poseedor del DNI N° 30.321.284, nacido el 13/08/77 en Lanús, hijo de: Ramón Aniceto y Mirta Rosenda Wara, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 70.218/11 (Registro Interno N° 4401), caratulada "Pucheta Gustavo Daniel s/ Robo Simple Grado de Tentativa en Concurso Real con Lesiones Leves en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 96/99 y 100 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P., con carácter Urgente. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.325 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ZELADA, SERGIO DANIEL, poseedor del DNI N° 36.319.835, nacido el 11 de mayo de 1991, hijo de: Jorge y Rodríguez Nora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 19.100/11 (Registro Interno N° 4314), caratulada "Zelada Sergio Daniel s/ Receptación de cosa mueble procedente de un delito (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 102 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.327 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno n° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a ELIZABET GÓMEZ o ROMINA LÓPEZ, argentina, nacida el 01/02/79 en San Martín, hija de Carlos López y de María Gómez, con último domicilio en Monteagudo e/ Altuve y Lavalle en José C. Paz (Bs. As.), a REINA SOLEDAD SURBANO o SURVANO, argentina, nacida el 29/08/75 en San Miguel, D.N.I. 24.594.001, hija de Domingo Marcelo y de Nélica Teresa Juárez, último domicilio en Joaquín V. González N° 3237 del Bo. Parque de José C. Paz (Bs. As.) y CLAUDIA ROXANA MECILLA o MELICIA, argentina, nacida el 25/05/64 en Capital Federal, D.N.I. N° 18.108.358, ama de casa, hija de Miguel José y de Juana Rosa Acuña, con último domicilio en Cacique Coliqueo n° 3136 de José C. Paz (Bs. As.), por el plazo de

cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 2.130/10 que se les sigue por el delito de tva. de hurto bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de marzo de 2012... Desconociéndose el paradero y/o domicilio de las encausadas Claudia Roxana Mecilla o Mellicia, Romina López o Elizabeth López y Reina Soledad Surbano o María de los Ángeles Survano, previo a resolver lo que corresponda cíteselas por edictos, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde art. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 27 de marzo de 2012.

C.C. 3.383 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), (TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.491/11(Sorteo N° 2158/2011 e I.P.P. N° BE/1198), caratulada "Barreto Daniel Mauro, Desobediencia", instruida por el delito en los términos del art. 129 del CPP, cita a DANIEL MAURO BARRETO, de estado civil soltero, DNI 28.880.683, de ocupación planillero de agencia, nacido el 1 de mayo de 1981, en la localidad de Tigre, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Juan Beliera 3818 de la localidad de Garín, hijo de Reynaldo José Barreto y de Martínez Elsa Beatriz, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 23 de marzo de 2012. Atento a lo peticionado por el Sr. Fiscal a fojas 163, intímese a Daniel Mauro Barreto a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y encomendar el comparendo compulsivo (arts. 303 y sgtes. del CPP) . Líbrese oficio a la Comisaría de Escobar -Garín-, y edictos al Boletín Oficial. Notifíquese a la Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 23 de marzo de 2012. Pilar H. Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.366 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 2315/06-2489, caratulada: "Ponce, Daniel Lucio s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica por este medio a DANIEL LUCIO PONCE, la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Ponce, Daniel Lucio, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 81. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 29 de marzo de 2012. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 3.367 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 710/11-3929, caratulada: "Pastorini, Leonardo Gabriel s/ Robo Simple en Moreno (B)", (carpeta de Causa N° 3711, Juzgado de Garantías N° 4, I.P.P. N° 09-02-002107-11, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado LEONARDO GABRIEL PASTORINI, de la siguiente resolución: "La audiencia del día 22 de marzo de 2012... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del CPP; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al encartado Pastorini por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a pri-

mera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Señor Agente Fiscal y la Señora. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.368 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 48/07-2511, caratulada: "Troiano, Guillermo Vicente s/ Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública en General Las Heras (B)", (IPP N° 209.545, UFI N° 6 Dptal. Carpeta de causa N° 13.039, Juzgado de Garantías n° 1 Dptal), notifica por este medio a GUILLERMO VICENTE TROIANO, lo siguiente: "Mercedes, 27 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I- Sobreseer a Guillermo Vicente Troiano, en relación al delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del Código Penal). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 27 de marzo de 2012.

C.C. 3.369 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-005869-09, caratulada "Romero Claudio Jesús s/ Daño y Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado CLAUDIO JESÚS ROMERO, cuyo último domicilio conocido era en calle Boero n° 1061 de la ciudad de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de febrero de 2012: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo David García en favor de Claudio Jesús Romero, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-005869-09, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio n° 1 Departamental, Dr. Gustavo David García, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual fuera víctima Angélica Analía Bravo. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por la ciudadana Angélica Analía Bravo en fecha 30 de julio de 2009, a raíz de haber resultado víctima de un delito de acción pública, esto es en la fecha precedentemente indicada, siendo aproximadamente las 20:15 hs., un sujeto adulto de sexo masculino se constituyó en el domicilio sito en calle 1° de Mayo n° 1990 de la localidad de Ayacucho, y valiéndose de un hierro dañó los dos vidrios correspondiente a la ventana que da al frente de la finca, al tiempo que profirió amenazas tales como "Te voy a prender fuego la casa"...Si te encuentro en la calle te voy a matar". Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho narrado configura el delito de Daño y Amenazas, previsto y reprimido en los arts. 183 y 149 Bis del C. Penal. Cuarto: Que los delitos investigados poseen una pena de Dos Años y Un Año de prisión, respectivamente, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (30 de julio de 2009), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62. Inc.2° del C. Penal, que dice:" La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación... Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se trata-se de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años... "Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (art. 67 del C. Penal). Por

Ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 321, 322, 323. Inc.1°, 324 y Conc. del CPP, y arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: Decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente a Claudio Jesús Romero, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación peón de albañil, con DNI n° 36.363.110, hijo de Calixto Romero (v) y de doña Angélica Bulfer (v), nacido el día 20 de junio de 1991 en Ayacucho, domiciliado en calle Boero n° 1061 de Ayacucho, en la presente Investigación Penal Preparatoria n° 03-00-005869-09, en cuanto al delito de Daño y Amenazas, previsto y reprimido en los arts. 183 y 149 Bis del C. Penal, (arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, que se denunciara en autos. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de marzo de 2012: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación proveniente de la Comisaría de Ayacucho en la que informa que el imputado Claudio Jesús Romero no pudo ser notificado del auto de fs.65/66, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 15 de marzo de 2012. Juan M. Nogara.

C.C. 3.372 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA DE LA PAZ BARRIOS, DNI n° 33.909.803, con último domicilio en la calle Carola Lorenzini 147 de Villa de Mayo de la localidad de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012. Téngase presente el sobreseimiento requerido por la defensa y resultando indispensable para continuar con el trámite de la causa que la encausada se encuentre a derecho, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a dichos fines, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria". Secretaría, 30 de marzo de 2012. Mariela Quintana, Secretaria.

C.C. 3.384 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ALEJANDRO MONZÓN, DNI n° 10.860.517, con último domicilio en la calle Presidente Perón 1060 entre Los Cipreses y Los Alerces de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " San Isidro, 29 de marzo de 2012. Por recibido, hágase correr por cuerda el legajo de suspensión de juicio a prueba. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana. Secretaria. Secretaría, 29 de marzo de 2012.

C.C. 3.385 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BERNABÉ AMABRIO LUNA, DNI n° 10.424.948, con último domicilio en la Parrilla de Justo en la calle Sturiza y Vito Dumas de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012. Téngase presente el sobreseimiento requerido por la defensa y resultando indispensable para continuar con el trámite de la causa que el encausado se encuentre a derecho, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a dichos fines, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del CPP). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.386 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARCELO ALEJANDRO DOMÍNGUEZ, DNI N° 35.105.536, que en la causa Nro. P02090 caratulada "Domínguez, Marcelo Alejandro s/Portación de arma de fgo. de uso civ. s/ la debida aut. legal" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 6 de marzo de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02090, respecto de Domínguez, Marcelo Alejandro y en orden al delito de Portación de arma de fgo. de uso civ. s/la debida aut. legal que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P02090, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de CPP. III) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto que oportunamente se secuestrara y fuera abandonado en favor del Estado, el que se encuentra reservado en la Fiscalía descentralizada de Escobar bajo el N° 14986, consistente en un (1) revólver calibre 32 largo y una (1) vaina servida calibre 32 largo (3) proyectiles intactos, debiéndose proceder a su destrucción de conformidad con lo tratado en el considerando Segundo. A tal fin, líbrese el oficio respectivo. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, acumúlese materialmente el presente incidente a la causa principal, y archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 27 de marzo de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 3.388 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita a SERGIO GABRIEL CRUZ, DNI N° 21.769.086, argentino, nacido el día 26 de julio de 1970, hijo de Euclides Rubén y de Matilde Ana Centurión, con último domicilio conocido en calle Belgrano y Ruffa, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de marzo de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.132 y 135, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sergio Gabriel Cruz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en

caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, de marzo de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.
C.C. 3.389 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ROGELIO RODRÍGUEZ, con último domicilio en Arenales 2699 -Florida- de la localidad de Vte. López, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2340, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012... Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Matías Rogelio Rodríguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del CPP. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.382 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.119 (I.P.P. N° 03-00-000444-07 seguida a "Román Juchani Laura s/Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Cavia N° 3081 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a LAURA ROMÁN JUCHANI y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de marzo de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Román Juchani Laura en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que es desconocida en el domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 3.459 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANA ROSALÍA HERRERA en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Avellaneda nro. 7135 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5685 seguida a Castillo Pablo Ariel por el delito de Violación de domicilio y Lesiones leves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 30 de marzo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 47, 54 y 62 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Ana Rosalía Herrera en su calidad de víctima a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a manifestar si Castillo Pablo Ariel ha cumplido o no con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de su persona, se tendrá por cumplido por parte del condenado con dicha regla de conducta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.458 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Marisa Prome, Secretaria a cargo de la Dra. Gilda Skverer, cita y emplaza a JORGE CAMARA para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 en la IPP N° 544-11, caratulada " Dr. Duizeide Oscar denuncia delito de Acción Pública; a primera audiencia a los fines de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2012. Gilda Andrea Skverer, Secretaria.

C.C. 3.467 / abr. 17 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - En "Ortiz Nicolás Gabriel y otro/a c/ González Ana María y otros s/Daños y perjuicios". Expte. N° 22698, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ha dictado la sig. Res. "Mar del Plata, 14 de marzo de 2012. Habiendo resultado infructuosas las diligencias efectuadas tendientes a dar con el paradero del demandado ANA MARÍA GONZÁLEZ (DNI 11.351.108); EZEQUIEL ISMAEL BERENGENO (DNI 32.482.913 y) NÉLIDA MARÍA ARROSAGARAY (LC 3.646.700) (Art. 145 del C.P.C.), de conformidad con lo peticionado, procédase a la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, citando a los mencionados para que en el término de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341 y conccs. del C.P.C.).- Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 3" Otro " Mar del Plata, 27 de Marzo de 2012. Siendo exacto lo expuesto por el peticionario en el escrito que antecede, toda vez que en el proveído de mención se ha incurrido en error, corresponde receptor el presente y sanear dicha circunstancia a continuación.- Por consiguiente corresponde citar a los demandados por el término de quince (15) días hábiles para que contesten y comparezcan a estar a derecho.- Fdo. Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 3". Se hace saber que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos conforme resolución que se transcribe: "Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. Conforme lo solicitado, hágase saber a los diarios indicados en el proveído de fs. 296 que atento que el accionante actúa en las presentes con beneficio de litigar sin gastos provisorios, y hasta tanto no mejore de fortuna, se encuentra eximido del pago de los derechos de publicación de los edictos allí ordenados (Art. 83 del C.P.C.). Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 3". Mar del Plata, 29 de marzo de 2012. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.470 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "ONGINI ELIZABETH N., ONGINI STELLA M. Y ONGINI AIDA A. s/ Concurso Preventivo (hoy s/ Quiebra)", Expte. 52.769 ha sido presentado el informe y proyecto de distribución final, habiéndose regulado honorarios al síndico CPN Luis Raúl Aceituno en la suma de \$ 33.158, al Dr. Jorge Alfredo Ramírez \$ 6.950, al Dr. Néstor Santos Lazcano \$ 6.950, a la Dra. Mariela Santilli \$ 396 y a la Dra. Nélide Marcos en la suma de \$ 4.000, todos con más aportes de Ley. Mar de Plata, 27 de marzo de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 3.462 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que la sindicatura actuante en autos "EMZO S.A. s/ Quiebra" Expte. 95.738, pone en conocimiento de los terceros interesados que el 7/2/2012 se ha ordenado hacer conocer la presentación del Informe, Proyecto de Distribución Final y la regulación de los honorarios de los funcionarios intervinientes. Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 30 de marzo de 2012. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

C.C. 3.469 / abr. 17 v. abr. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, hace saber que en los autos “Olean S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequño)” Expte. N° 45443-2011, que con fecha 01.12.2011 se declaró abierto el concurso preventivo de OLEAN S.R.L. CUIT 30-70920733-0, inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas el 29 de diciembre de 2008, en la matrícula 73209 Legajo N° 135997, con domicilio social en calle 74 N° 1113 de la Ciudad y Partido de L.P. Síndico designado Hentshel Walter Heriberto, con domicilio constituido en la calle 58 N° 912 de La Plata, habiendo fijado horario de atención los días lunes, miércoles y jueves de 9 a 13 y 18 a 20 hs. y ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 09/05/2012. Fecha de informe individual: 26/06/2012. Fecha informe Gral: 24/08/2012. Audiencia informativa: 04/03/2013 a las 10 hs. sede del Juzgado. La Plata, 30 de marzo de 2012. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 18.414 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por diez días en autos “Olaechea, María Eugenia c/ Lacabanne, Juan y/o Prop. s/ Usucapión” a los herederos de JUAN LACABANNE a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, abril 3 de 2012. Luis Alberto Lamarque, Secretario.

L.P. 18.522 / abr. 17 v. abr. 18

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTÍN MARÍA ELISA. Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 2 de marzo de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 33.351 / abr. 13 v. abr. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados “Di Mauro Néstor Miguel c/ Llamera Adolfo Ángel s/ Prescripción adquisitiva vicinal / usucapión” Expte. N° 76.145, cita y emplaza por 10 días a herederos de don ADOLFO ÁNGEL LLAMERA a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Art. 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 341 y conc. Del C.P.C.). Mar del Plata, 23 de marzo de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.679 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241 piso 5 Mar del Plata, te. 491-3571 int. 264/66 a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszcza Juez en lo Civil y Comercial cita a los herederos de los Sres. CARBONE AMÉRICO DNI 2.308.270 y PAZ ESTER RENÉ LC 3.154.798, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341, 529 inc. 2do. Del C.P.C.C.). Noviembre 9 de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 33.726 / abr. 17 v. abr. 18

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de LUIS BISTOCCO y TEODORA LUISA CALZONE. San Isidro, 28 de febrero de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 38.495 / abr. 16 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, de San Isidro, en autos caratulados: “Sevilla, María del Carmen c/ Pereyra, Horacio Ubaldo s/ Divorcio”, cita y emplaza a HORACIO UBALDO PEREYRA para que en el término de ley comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, Fdo. Dr. Víctor Laveran, Juez. San Isidro, 30 de diciembre de 2011. Valeria Moncaut, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.053 / abr. 16 v. abr. 17

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita a DOMINGO SÁNCHEZ, sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan en el término de diez días en los autos “Macrino Héctor José c/ Sánchez Domingo s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles. Expte. N° 78022”, bajo apercibimiento de que si no se presenta y contesta demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 21 de marzo de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 66.416 / abr. 10 v. abr. 23

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Dr. Gustavo Néstor Bértola cita por diez días al titular registral Don CARLOS CARVALLO y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Carlos Casares, Prov. de Bs. As. y cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección B; Manzana 22 a); Parcela 6 d), Partida 016-1580, superficie 208,30 Mts.2, emplazándolos para que dentro de ese plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos “Legorburu, Pedro Antonio c/ Carballo, Carlos s/ Prescripción adquisitiva”, Expte. N° 90552, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Juicio que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, marzo 7 de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.271 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a VICENTE FLORIO, sus causahabientes y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 10, Parcela 9a, Partida 081, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados “Zarza Félix Gilberto c/ Florio Vicente y Otros s/ Posesión veinteañal” Expte. Nro. 4345/11, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Pellegrini, 19 de marzo de 2012. Antonio F. Jauregui Lorda, Secretario.

T.L. 77.245 / abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, sito en calle 9 de Julio 54, Trenque Lauquen (6400), cita por diez días a DANIEL FABIÁN JUARROS para que conteste la demanda entablada por Banco de la Nación Argentina, caratulado “Banco de la Nación Argentina c/ Juarros Daniel Fabián s/ Cobro de Pesos”, Expte. 1597/08, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Trenque Lauquen, 8 de marzo de 2012. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.250 / abr. 17 v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza al Sr. IGLESIAS ALDO NORBERTO DNI 7.637.218 y a la Sra. DOS SANTOS MARTHA ESTRELLA, en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Iglesias Aldo Norberto s/ Juicio ejecutivo” Expte. 2887/99, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro de los cinco días (salvo la ampliación por distancia que pudiere corresponder, se les nombrará Defensor al de Ausentes, y con él se entenderán los trámites del juicio. Daireaux, 16 de marzo de 2012. Pedro Atilio Herrador, Secretario.

T.L. 77.258

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza al Sr. IGLESIAS ALDO NORBERTO DNI 7.637.218 y a la Sra. DOS SANTOS MARTHA ESTRELLA, en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Iglesias Aldo Norberto s/ Juicio Ejecutivo” Expte. 2888/99, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro de los cinco días (salvo la ampliación por distancia que pudiere corresponder) se les nombrará Defensor al de Ausentes, y con él se entenderán los trámites del juicio. Daireaux, 16 de marzo de 2012. Pedro Atilio Herrador, Secretario.

T.L. 77.259

15. NECOCHEA

Nc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado en 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos “Noguera Graciela y otro c/ López Varela Beatriz y otra s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles”, N° de causa 34938, cita y emplaza por diez días a BEATRIZ LÓPEZ VARELA o sus herederos y/o a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre un inmueble sito en calle 93 N° 975 de la Ciudad de Necochea, Pdo. Homónimo, Pcia. de Buenos Aires a que comparezcan en autos a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 8 de febrero de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.095 / abr. 10 v. abr. 23

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, hace saber que con fecha 17/02/2012 se declaró abierto el Concurso Preventivo GUILLERMO NÉSTOR OTERO, DNI 23.773.596, CUIT 20-23773596-0 con domicilio real en Barrio Bancario casa N° 42 de Olavarría y constituido en calle Alsina N° 3572 de Olavarría. Los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación hasta el día 14 de mayo de 2012 en el domicilio de la Sindicatura, de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hs. Dispónese que los acreedores insinuados y el deudor ejerzan el derecho de observación de créditos establecido por el Art. 34 de la Ley 24.522 en el plazo de diez días a partir del 14 de mayo de 2012, venciendo el mismo el día 29 de mayo de 2012. La Sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 el día 28 de junio de 2012 a las 12:00 hs.; venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39, el día 28 de agosto 2012 a las 12:00 hs. La audiencia informativa del Art. 45 tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 4 de marzo de 2013 a las 12:00 hs. en caso de que correspondiere y se celebrará con los acreedores que concurrieren. Autos: “Otero Guillermo Néstor s/ Concurso Preventivo (pequeño) Expte. N° 348/2012 Síndico Cr. Néstor Carlos Gelso con domicilio en Alsina N° 1822 de Olavarría. Olavarría, 27 de marzo de 2012. Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.087 / abr. 16 v. abr. 20